

Bogotá D.C., 7 de abril de 2011

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
La Ciudad

Referencia: Devolución de esquema de protección asignado al Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”. –CCAJAR-.

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento y como reposa en los archivos incautados en el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, a instancias del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez y su círculo más íntimo de Gobierno, se trazó un plan para eliminar o neutralizar al Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” –CCAJAR- como organización defensora de derechos humanos.

Las investigaciones han revelado, que no sólo fue el DAS, sino que todas las agencias de inteligencia participaron en la empresa criminal que pretendió nuestra total “neutralización”. Esta persecución sistemática estuvo amparada en el concepto de GUERRA JURIDICA, según la cual, la búsqueda de justicia ante tribunales nacionales o internacionales, haría parte de la estrategia de las guerrillas, y constituiría en consecuencia, una amenaza a la seguridad nacional.

La Fiscalía General de la Nación, entre tanto, se ha negado a reconocer que las actividades de inteligencia y ataques que se produjeron contra el CCAJAR y demás organizaciones sociales y de derechos humanos, constituyen crímenes internacionales, concretamente los de PERSECUCIÓN y TORTURA PSICOLÓGICA que incluso provocaron, exilios y desplazamientos forzados, hechos que también se encuentran en la total impunidad.

Adicionalmente, tenemos conocimiento cierto que por nuestra condición de integrantes del Colectivo de Abogados y defensores de derechos humanos, seguimos siendo víctimas de labores de inteligencia por parte de las diversas agencias del Estado, información que pusimos en conocimiento del señor Vicepresidente de la República Dr. Angelino Garzón el 18 de septiembre del año pasado, sin que se hayan adoptado acciones al respecto¹. En el actual gobierno,

¹ En dicho escenario, el CCAJAR solicitó al señor Vicepresidente en su calidad de responsable constitucional de las acciones de protección de los derechos humanos: i) El compromiso gubernamental de reconocimiento público de la legitimidad de la labor de defensores de derechos humanos, particularmente a través de la expedición de una Directiva Presidencial sobre la materia; ii) La transmisión de un mensaje a la cúpula militar sobre el trabajo jurídico de defensa de los derechos humanos que desarrolla el CCAJAR; iii) La investigación, judicialización y sanción de los responsables al más alto nivel de la gigantesca operación de inteligencia adelantada en los últimos años en contra del CCAJAR y acciones de prevención de nuevos hechos y protección de la prueba, entre ellas la desvinculación del actual director del DAS; iv) La respuesta inmediata a las solicitudes de protección material elevadas por el CCAJAR a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia.

el malhadado concepto de GUERRA JURIDICA continúa vigente, especialmente en el estamento militar y las agencias de inteligencia. De hecho, en su campaña hacia la Presidencia de la República como candidato del Partido la “U”, Usted Señor Presidente, manifestó que defendería a las Fuerzas Militares de la “Guerra Jurídica” que se adelanta en contra ellas². Altos funcionarios de su gobierno como el comandante del ejército General Alejandro Navas tiene como escuela ideológica la llamada “Guerra Jurídica”³. Así mismo, la híbrida oficina de DEMIL objeto de escándalos recientes, funciona en una instalación militar bajo la doctrina de la “Guerra Jurídica”. También en las publicaciones de ACORE se reproduce este concepto, el cual, pone en grave riesgo nuestras vidas y el ejercicio de la defensa de los derechos humanos, y es contrario a los principios de un Estado democrático de derecho. **Esta doctrina ideológica incrustada especialmente en estamentos militares y las agencias de inteligencia, explican las razones por las cuales en el nuevo gobierno no ha cesado la persecución contra el CCAJAR, y por el contrario, ésta se ha incrementado de forma alarmante en los últimos meses.**

Debido a la persecución sistemática y generalizada contra el CCAJAR estimulada desde las más altas esferas del Estado, y ante las acciones y omisiones que vienen afectando nuestra seguridad, hemos decidido DEVOLVER el esquema protector que nos ha sido asignado a través del Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia.

Algunas de las situaciones que muestran la falta de debida diligencia por parte del Estado en materia de protección, son:

1. La situación de riesgo del CCAJAR continúa y se encuentra caracterizada por⁴:
 - La persistencia de seguimientos y llamadas de hostigamiento contra integrantes del CCAJAR;
 - Desarrollo de campaña de desprestigio y generación de un clima en que las actuaciones en procesos judiciales son presentadas como acciones contra la legitimidad del trabajo de la Fuerza Pública;

² WRadio.com.co, mayo 10 de 2010: El aspirante presidencial manifestó a “todos los miembros de las Fuerzas Armadas que los defenderemos con todo lo que esté a nuestro alcance de la “Guerra Jurídica” y fortaleceremos, como en efecto quisimos hacerlo con las reformas que infortunadamente se hundieron en el Congreso, la Justicia Penal Militar”. Santos aseguró que no dejará que se empañe lo que las Fuerzas Militares ganaron en la batalla con lo que se dice en los tribunales. “Dentro de un marco de respeto a los Derechos Humanos, no vamos a permitir que se pierda en los tribunales lo que con tanto esfuerzo ganamos en el campo de batalla”, aseguró Santos Calderón.

³ Ver www.ejercito.mil.co, 03 de agosto de 2011.

⁴ CCAJAR, comunicación dirigida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de reunión de trabajo con el Estado colombiano, adelantada en octubre de 2010, en el marco del 14 periodo de sesiones de la CIDH.

- Manifestaciones públicas en contra del CCAJAR, en las que las consignas pueden ser interpretadas como una incitación a la eliminación física de sus integrantes⁵;
- Conocimiento de un plan para la realización de un atentado contra uno de los abogados del CCAJAR⁶;
- Cuadro persistente de amenazas atribuidas a grupos paramilitares, sin que paralelamente se produzcan resultados investigativos sobre las mismas.

2. El incumplimiento frente a las medidas de protección material y de carácter político solicitadas por el CCAJAR al Estado colombiano, en el marco de las medidas cautelares otorgadas por la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos: desmonte efectivo del paramilitarismo, desclasificación y depuración de los archivos de inteligencia y efectiva investigación, retractación o descalificación pública de los señalamientos y descalificaciones públicas realizadas por altos funcionarios contra el CCAJAR, investigación y sanción de los responsables de las amenazas, hostigamientos y demás agresiones de que han sido víctimas los integrantes del CCAJAR, entre otras.

3. Recién iniciado su Gobierno, elevamos una serie de comunicaciones a su Despacho⁷, a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia⁸, y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores⁹, solicitando una respuesta frente a las medidas de protección material requeridas al anterior Gobierno¹⁰, frente a las cuales se había guardado silencio.

El compromiso de este Gobierno expresado ante la Comisión Interamericana, fue el de dar respuesta inmediata a los requerimientos en materia de protección. Sin embargo las omisiones persisten:

- No se adoptaron las medidas de protección solicitadas a nuestras oficinas;
- No se implementaron las medidas de seguridad aprobadas para las viviendas de abogados;

⁵ Una de las consignas reiteradas es "NO MAS CAJAR" -acompañada de un logo-, parafraseando la consigna "NO MAS FARC" utilizada en un sinnúmero de manifestaciones de la sociedad civil colombiana contra el secuestro y las actuaciones de las FARC en Colombia.

⁶ El CCAJAR denunció sobre un aviso de un posible atentado contra uno de sus integrantes, ataque que provendría de inteligencia militar.

⁷ CCAJAR, comunicación dirigida al Presidente de la República Juan Manuel Santos, 11 de septiembre de 2010.

⁸ CCAJAR, comunicación dirigida a la Directora de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, María Paulina Riveros. 28 de septiembre de 2010 y Comunicación de la misma fecha dirigida a Alfredo Mendoza, Coordinador de Seguridad del Ministerio del Interior.

⁹ CCAJAR, comunicación dirigida a la Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Margarita Rey Anaya. 15 de septiembre de 2010

¹⁰ CCAJAR, comunicación dirigida al Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, Rafael Bustamante Pérez. 7 de junio de 2010

- No existe una respuesta positiva frente a las peticiones relacionadas con el cambio de vehículos de seguridad¹¹, su debido y oportuno mantenimiento, etc.
- No se designaron los conductores que reemplazarían a los que salieron del esquema. Siempre que presentamos candidatos los descalificaron bajo el argumento “no pasaron el examen de confiabilidad”, el cual realizaba el DAS, es decir, la agencia que nos ha perseguido de forma sistemática durante más de diez años.

4. Las investigaciones que se adelantan por las actividades criminales desarrolladas por el DAS contra el CCAJAR, indican que el Programa de Protección se usó en contra nuestra. Por ejemplo, se emitieron órdenes para que se diera aviso cuando los carros asignados a los abogados y abogadas del CCAJAR llegaran al taller, nos preguntamos ¿con qué objeto?. Los archivos del DAS, evidencian que se dieron órdenes y se realizaron actividades para reclutar como informantes a los conductores de nuestro esquema protectivo desarmado. En las investigaciones figuran documentos que indican que se destinaron dineros de gastos reservados para pagarles información.

5. Hoy se tiene conocimiento probado que desde el DAS se realizaron numerosas actividades contra los integrantes del CCAJAR, entre muchas otras:

- A la doctora SORAYA GUTIÉRREZ, el DAS le envió un macabro paquete que contenía una muñeca decapitada y descuartizada, con quemaduras y esmalte rojo esparcido por el cuerpo a manera de sangre, revelando violencia sexual. Tan terrorífica escena estaba acompañada con una mensaje manuscrito que decía: “Usted tiene una familia muy bonita, cuídela”, en clara referencia a su pequeña niña.
- Se ordenó enamorar a la empleada del servicio y/o robarle las llaves de la casa con el fin de acceder a la vivienda del abogado ALIRIO URIBE MUÑOZ. De hecho, se sabe que efectivamente penetraron de forma ilegal y clandestina en la vivienda del doctor ALIRIO URIBE MUÑOZ para obtener documentos. También ordenaron robar sus documentos para impedir una salida del país.
- Realizaron actos de sabotaje para impedir la salida del país de los abogados. Al menos en un caso probado, consiguieron su propósito al impedir que una de las abogadas viajara a la Haya a participar en la Asamblea de Estados Partes de la CPI.

¹¹ El cambio de vehículos de protección se sustenta en que la mayoría de ellos tienen más de ocho años en cabeza del CCAJAR y se tiene conocimiento que fueron objeto de permanentes seguimientos.

- También se dieron órdenes para impedir acuerdos entre el CCAJAR y programas de medios de comunicación y Universidades para la defensa y difusión de los derechos humanos.
- Hicieron seguimiento ilegal a las actividades propias de derechos humanos de los abogados en todo el territorio nacional y también en el extranjero.
- Realizaron una serie de acciones de desprestigio contra el CCAJAR y algunos de sus familiares, mostrando a la organización como parte de la estructura de la guerrilla y de ser responsables de hacer la GUERRA JURIDICA a través de denuncias y de sus actividades jurídicas en Colombia y ante instancias internacionales de justicia.
- Realizaron tareas de seguimiento e intimidación contra los familiares de los abogados y abogadas, incluidos ancianos, niños y niñas.
- Ordenaron infiltrar al CCAJAR y contaron con fuentes de información “con acceso directo al blanco”.

Las investigaciones indican que el DAS como institución nos definió como BLANCO de sus acciones criminales con el objetivo de neutralizar o restringir nuestro trabajo como organización defensora de derechos humanos, por considerarnos como una amenaza a la seguridad del gobierno y a la seguridad nacional.

Los objetivos generales que se propuso el DAS son dicentes: “Neutralizar las acciones desestabilizadoras de las ONG en Colombia y el mundo. Neutralizar o restringir las actividades de organizaciones y personas que atenten contra la seguridad nacional y el gobierno nacional. Identificar y neutralizar acciones políticas hostiles contra el orden constitucional y el gobierno nacional, especialmente desde ONG proclives a organizaciones terroristas. Defender la democracia y la Nación. – Crear conciencia sobre las consecuencias de un sistema comunista-. Concientizar a la población sobre la realidad de la ideología comunista. Judicializar¹² a los llamados “objetivos o blancos”¹³ de sus acciones. Conocer, controlar y desprestigiar sus actividades. Realizar acciones de inteligencia ofensiva y de guerra psicológica, dirigidas a intimidar, tal como lo reconociera al menos uno de los funcionarios dentro de la investigación que se adelanta por estos hechos. Neutralizar influencia en la Corte Interamericana de DDHH Costa Rica. Neutralizar influencia en el sistema jurídico europeo, Comisión

¹² Judicializar consiste en vincular a personas a procesos penales, para el caso, a través de montajes o vinculaciones arbitrarias. El DAS quiso judicializar a integrantes del CCAJAR, incluso, acudiendo a los llamados “desmovilizados o reinsertados”.

¹³ Se denominan “blancos” según la resolución 958 del 10 de septiembre de 2008 a las organizaciones o personas definidas como objetivos de las acciones de inteligencia, para el caso, los miembros del CCAJAR.

de DDHH del Parlamento Europeo, Oficina Alta Comisionada DDHH-ONU, Gobiernos Nacionales. Neutralizar la acción de ciudadanos extranjeros que atentan contra la seguridad del Estado. Promover acciones en beneficio del Estado para las elecciones del año 2006”.

Para lograr estos objetivos no solamente definieron “blancos” específicos, sino que no dudaron en acudir a toda clase de crímenes: homicidios, amenazas, torturas, sabotajes, peculados, actos de terrorismo, prevaricatos, entre otras muchas conductas, de lo cual tenemos conocimiento directo, dado que conocemos las diferentes actuaciones procesales.

6. Adicionalmente, tenemos que decir que la sistemática persecución contra el CCAJAR realizada por años, se encuentra en la más absoluta impunidad. Las investigaciones del DAS, no avanzan en el descubrimiento de toda la verdad sobre la persecución desatada contra nosotros. La actividad procesal de la Fiscalía no está cumpliendo con los estándares internacionales de debida diligencia en las investigaciones.

7º. Queremos reiterar que durante el presente gobierno se han incrementado la persecución, hostigamiento y amenazas en contra del Colectivo de Abogados. Ante este panorama que revela un riesgo inminente contra nuestra actividad de defensa de derechos humanos y nuestras vidas, reiteramos que se encuentran sin respuestas nuestras peticiones de fortalecer nuestra seguridad. Así como tampoco se ha llevado a cabo la reunión que prometiera organizar el General Oscar Naranjo entre el Colectivo de Abogados y la cúpula militar, con participación de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y otros observadores internacionales.

Por lo expuesto, consideramos que el Estado no ha cumplido cabalmente con su obligación de protección, y por el contrario, ha realizado acciones e incurrido en graves omisiones que pone en mayor riesgo nuestra integridad. Bajo las circunstancias y condiciones actuales resulta imposible para nosotros mantener los esquemas de protección asignados por el Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia en nuestro favor.

No tenemos confianza, ni sentimos seguridad con el actual esquema en el que el DAS tiene un papel protagónico, y no la tenemos en la empresa privada de seguridad por razones ya conocidas por el Gobierno. Adicionalmente, ante el incremento de amenazas y ataques ocurridos durante el actual gobierno, no hemos recibido respuestas efectivas a las solicitudes elevadas, dirigidas a fortalecer nuestra seguridad.

En consecuencia, nos vemos obligados y sin alternativa diferente a DEVOLVER todos los vehículos del programa protectivo que figuran bajo la administración del DAS y que actualmente están asignados a abogados y abogadas del CCAJAR.

En la mañana de hoy jueves 7 de abril de 2011, los vehículos están siendo entregados a través de los conductores del esquema, quienes también quedan a disposición del Programa.

Dejamos constancia, que la DEVOLUCION de los esquemas materiales de protección no proviene de una decisión libre de apremios, sino que es producto del terror y desconfianza extrema que nos ha originado la persecución del Estado a través de sus más altos funcionarios, así como de sus agencias de inteligencia. Nos obliga a tomar esta decisión la instrumentalización de programa de Protección para perseguirnos. Nos obliga la vigencia de la GUERRA JURIDICA, como doctrina que estigmatiza la defensa de los derechos humanos que hacemos desde el campo jurídico. Nos obligan los ataques verbales contra nuestra actividad que lamentablemente no han desaparecido en el presente gobierno, nos obliga el incremento de riesgos, sin respuestas oportunas y efectivas por parte del Estado. La ausencia de implementación de medidas efectivas de carácter político, motivan el incremento de la persecución, tal como ha acontecido en los últimos meses. En fin, nos obligan a tomar esta decisión el conjunto de acciones y omisiones por parte del Estado, que ponen en mayor riesgo nuestra seguridad.

Seguimos dejando en cabeza del Estado la responsabilidad exclusiva de lo que pudiera ocurrirle a cualquiera de los integrantes del CCAJAR, como a cualquiera de sus familiares.

El Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” manifiesta su total disposición para resolver el tema de nuestras medidas de seguridad, para lo cual solicitamos una cita inmediata con Usted Señor Presidente.

Respetuosamente, del Señor Presidente,

FIRMAS

RAFAEL BARRIOS MENDIVIL
Presidente

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Director Ejecutivo

REINALDO VILLALBA VARGAS
Vicepresidente

SORAYA GUTIERREZ ARGUELLO
Tesorera

JOMARY ORTEGON OSORIO
Secretaria General

LUIS GUILLERMO PEREZ CASAS

EDUARDO CARREÑO WILCHES

Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Doctor Angelino Garzón, Vicepresidente de la República
Doctor Germán Vargas Lleras, Ministro del Interior y de Justicia
Doctora Maria Paulina Riveros, Directora de Derechos Humanos del Ministerio del Interior
Doctor Francisco Echeverry Lara, Director de la Oficina de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores
Director de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia
Procurador General de la Nación
Fiscal General de la Nación
Director del DAS
Defensoría del Pueblo
Ministro de Defensa
Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad
Agencias de Cooperación
Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia